



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-17545823- -GDEBA-SDTADPLB - aprueba "Lineamientos para la identificación y registro de supervisiones por delitos de violencia por razones de género".

---

**VISTO** el EX-2026-17545823- -GDEBA-SDTADPLB mediante el cual tramita la aprobación de los "Lineamientos para la identificación y registro de supervisiones por delitos de violencia por razones de género" y la RESO-2020-185-GDEBA-PALB, y

### CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional se incorporan al ordenamiento jurídico interno una serie de Convenciones y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos;

Que particularmente la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer, establecen derechos y garantías para las mujeres víctimas de violencias;

Que mediante la Ley N° 26.485 y modificatorias, se aprobó en el ámbito nacional la "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", y mediante la Ley N° 14.407 y su modificatoria, la provincia de Buenos Aires declara la emergencia pública en materia social por violencia de género y adhiere a las disposiciones nacionales;

Que la Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256 y sus modificatorias, establece que el Patronato de Liberados Bonaerense en su calidad de organismo técnico criminológico, de

asistencia, tratamiento y seguridad pública, es una entidad autárquica de derecho público que tiene entre sus funciones el establecimiento de relaciones que faciliten y favorezcan las posibilidades de integración social de las personas en conflicto con la ley penal;

Que a través de la RESO-2020-185-GDEBA-PALB (orden 2), se aprobaron los “Lineamientos Generales para la Identificación e Intervención en Casos de Violencia de Género” (orden 3), mediante los cuales se establecieron pautas iniciales de trabajo institucional en la materia y como consecuencia de ello, se aprobó el “Protocolo de Intervención de los Dispositivos Masculinidades” como instrumentos específicos de intervención;

Que corresponde diferenciar los instrumentos de intervención de aquellos destinados a la identificación y registro de supervisiones vinculadas a delitos en el marco de violencias por razones de género;

Que a orden 4 la Dirección de Control de la Ejecución Penal y Medidas Judiciales dependiente de la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad, promueve la aprobación de nuevos lineamientos que permitirán mejorar la calidad de la información institucional, fortalecer la construcción de bases de datos confiables y facilitar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en la materia;

Que a orden 9 la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad presta conformidad a la tramitación de marras;

Que a orden 13 se agregan “Lineamientos para la identificación y registro de supervisiones por delitos de violencia por razones de género”, conforme el documento identificado como IF-2026-18554361-GDEBA-DCEPYMJPLB;

Que este Patronato de Liberados Bonaerense se encuentra trabajando permanentemente en la planificación, desarrollo y adecuación de modalidades de trabajo y abordaje de problemáticas específicas en la ejecución penal referidos a delitos relacionados con violencias por razones de género;

Que deviene necesario adecuar los lineamientos institucionales internos referidos a la identificación y registro de supervisiones vinculadas a delitos en el marco de violencias por razones de género y en consecuencia dejar sin efecto la RESO-2020-185-GDEBA-PALB;

Que la presente medida se dicta conforme la Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256 y modificatorias y el DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar sin efecto la RESO-2020-185-GDEBA-PALB de este Patronato de Liberados Bonaerense, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar los “Lineamientos para la identificación y registro de supervisiones por delitos de violencia por razones de género” que como Anexo Único se identifica como documento IF-2026-18554361-GDEBA-DCEPYMJPLB, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.